

MARTES, 3 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 129

## JUNTA VECINAL DE BEDOYA

**CVE-2018-6110** *Anuncio de enajenación mediante subasta para madera en pie procedente del señalamiento de pino radiata en el monte Tarney y otros número 89 del Catálogo de Utilidad Pública.*

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en Montes Catalogados de Utilidad Pública para 2018, autorizado por la Dirección General del Medio Natural, perteneciente a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, del siguiente monte: "Tarney y otros", C.U.P. 89.

COSA CIERTA: Parcelas de pino radiata (rodales 1 y 2 del instrumento de gestión del monte).

CUANTÍA: Maderas (mc) 1.296,0.

LUGAR: Rodales ARD001 y ARD0.

PRECIO BASE: 6.480,00 €.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A resultas de la medición final.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses desde la adjudicación definitiva.

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en la Oficina del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en horario de nueve a catorce horas y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de aprovechamiento forestal en el monte Tarney y otros, nº 89, convocada por la Junta Vecinal de Bedoya".

3. Apertura de plizas: Tendrá lugar al tercer día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, siendo presidida por la Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Bedoya.

4. Fianza: Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza por importe de 5%, más otro 5% como garantía de reparación de pistas.

5. Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» 21/8/75) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para regular los aprovechamientos maderables y de corcho (Boletín Oficial del Estado 20/8/75).

Además se deberán cumplir las condiciones específicas aprobadas por el Servicio de Montes.

6. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta si se hubiera observado algún tipo de error o anomalía.

En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

CVE-2018-6110

MARTES, 3 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 129

En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de pliegos.

Por la utilización de terrenos de la Junta Vecinal para las labores de depósito y traslado de madera se pagarán 0,20 euros por m<sup>3</sup>, de acuerdo al volumen que figura para el lote en el Plan de Aprovechamientos.

No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción de los indicados por la Junta Vecinal.

Esanos, 14 de junio de 2018.  
El presidente,  
María Dolores Gutiérrez Cuevas.

2018/6110